



Nombre de alumnos:

AGUILAR DIAZ LUSVI IRIS

Nombre del profesor:

LIC. BORRALLAS VALDEZ MERARI

Nombre del trabajo:

CUADRO SINPTICO

Materia:

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Grado:

OCTAVO CUATRIMESTRE

Grupo:

“C”

Frontera Comalapa, Chiapas a 24 de enero del 2021.

FUENTES
DEL
DERECHO
INTERNACIONAL
PUBLICO

Tratados internacionales:
son acuerdos de voluntades
entre dos o más sujetos de
DIP con el propósito de crear
o transferir derechos u obliga-
ciones de DIP.

dominaciones:
- tratados
- convenciones
- acuerdos
- protocolos.

la costumbre internacional:
Constituye una fuente
Jurídica no escrita que
Cuenta con dos elementos
Constitutivos;

objetivo:
(consuetudo)
consiste en
una práctica
general.

Subjetivo:
(opini3n iuris)
es el reconocimiento
de dicha práctica
General como
Jurídicamente
Obligatoria.

La costumbre internacional
puede surgir mediante
un hecho positivo: una
conducta o declaración o
mediante una abstenci3n.

un tratado
internacional
tambi3n puede fundar
costumbres internacionales.

Los principios generales
del derecho: son aquellos
que se entienden por
principios 3ticos o pol3ticos
fundamentales, que inspiran
o que forman parte de los
sistemas jur3dicos nacionales.

las decisiones judiciales y las
doctrina:
son medios de ayuda para la
interpretaci3n de las normas
del DIP.

La doctrina: adquiere relevancia en el
DIP como fuente del derecho debido
Al gran papel que ha desempeñado
en la historia del DIP. Y las
concepciones te3ricas de los
doctrinarios del DIP no se encuentran
cerca del consenso.